



Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería y Migración  
Sección Atención de Público

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERO QUE INDICA

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 66150**

SANTIAGO, 11 de Mayo de 2021

**VISTOS:**

Estos antecedentes; lo solicitado por don Andres Alejandro Ricardo CHIRINOS VALDIVIA de nacionalidad PERUANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 19 de Febrero de 2021, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de PERÚ N° [REDACTED]

### **CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Andres Alejandro Ricardo CHIRINOS VALDIVIA de nacionalidad PERUANA hasta 18/08/2021

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 700

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

1-1

Eva Elizabeth Acevedo Barrera  
Jefa Atención de P\xfablico

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
**Código Verificación:** fGuZgek6o0VcQJN4SWfTUQ==

aql

ID DOC · 18969296

N° Int 13606579 [662a] 11/05/2021

## Distribucion

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE  
2 Ministerio del Interior y Seguridad Publica/Subsecretaria del Interior/Departamento de Extranjeria y Migracion/Area Oficina de Partes